

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15832 GIRONA

Gizane Garvin Rodríguez, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número uno de Girona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Edicto de declaración de concurso.

Don José Antonio Marquínez Beitía, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número Uno de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 405/2017.

Fecha del Auto de Declaración: 21-12-2017.

Clase de Concurso: Voluntario abreviado 1085-2017.

Entidad concursada: Nirnet Invest, Sociedad Limitada.

Código de Identificación Fiscal de la concursada: B65925166.

Domicilio de la Concursada: Avenida Lluís Pericot, 43, tercero, cuarto, 17003 Girona.

Administrador concursal: Nicolazzi&Xifra Administradors Concursals, Sociedad Limitada Personal.

Dirección postal: Avenida Jaume Primeró, número 64, piso quinto de Girona.

Dirección electrónica: ac@acnxa.cat

Régimen de las facultades del concursado: a la concursada mercantil le son suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio y cesados sus administradores quedando sustituidos éstos por la Administración Concursal.

Llamamiento a los acreedores: los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el Boletín oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número Uno de Girona (Avenida Ramón Folch, número, cuatro-seis, de 17001 de Girona).

Asimismo, se hace saber que en el Auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de sus administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Girona, 4 de enero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180015568-1